



Documento de Pliegos

Número de Expediente **1321390P**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-11-2024 a las 10:52 horas.



Servicio de transporte de usuarios entre las zonas de Salencias y Cebolledo, en la EI de San Isidro

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 201.151,95 EUR.

→ **Importe** 100.625,98 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 91.478,16 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 18 Mes(es)

→ **Observaciones:** Desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato, hasta el 1 de junio de 2026, sin perjuicio de que la prestación se ejecutará durante la apertura de la Estación según el calendario oficial aprobado por la Diputación de León

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de transporte complementarios y auxiliares

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES413 León Estación invernal de San Isidro Puerto de San Isidro 24855 - Puebla de Lillo (León) Puebla de Lillo (León)

→ **Clasificación CPV**

→ 60100000 - Servicios de transporte por carretera.

→ **[Pliego Prescripciones Técnicas](#)**

→ **[Pliego Cláusulas Administrativas](#)**

→ **[Anexo I 1321390P.docx](#)**

→ **[Anexo II 1321390P.docx](#)**

→ **[Anexo III 1321390P.docx](#)**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica a través de PLACSP

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Procedimiento abierto. Tramitación ordinaria

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ruy6KKSMuxRJ8Trn0ZPzLw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.dipuleon.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=IsV2gQjbJg8QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de San Marcelo, 6
→ (24002) León España
→ ES413

Contacto

→ Teléfono 987292269
→ Fax 987232756
→ Correo Electrónico contratacion@dipuleon.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León

Dirección Postal

→ Plaza de San Marcelo, 6
→ (24002) León España

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León

Dirección Postal

→ Plaza de San Marcelo, 6
→ (24002) León España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León

Dirección Postal

→ Plaza de San Marcelo, 6
→ (24002) León España

Contacto

→ Teléfono 987292271

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 22/11/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicio de transporte de usuarios entre las zonas de Salencias y Cebolledo, en la EI de San Isidro

→ Descripción del procedimiento

Transporte de los usuarios entre las zonas de Salencias, Cebolledo y la Urbanización de la estación invernal de San Isidro, con un autobús de tipo urbano, adaptado a la nieve y con conductor, durante los días que el calendario oficial de la Estación determine como temporada Alta y que la Dirección de la Estación entienda que es necesario dicho servicio. Deberá prestar el servicio, aunque la explotación no se encuentre abierta al público, siempre que la Dirección de la Estación lo entienda necesario por cualquier circunstancia excepcional, dentro de este periodo oficial de apertura al público de cada temporada de esquí. Todo ello de acuerdo con el presente pliego de prescripciones.

→ Valor estimado del contrato 201.151,95 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 100.625,98 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 91.478,16 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 60100000 - Servicios de transporte por carretera.

→ Plazo de Ejecución

→ 18 Mes(es)

→ Observaciones: Desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato, hasta el 1 de junio de 2026, sin perjuicio de que la prestación se ejecutará durante la apertura de la Estación según el calendario oficial aprobado por la Diputación de León

→ Lugar de ejecución

→ Estación invernal de San Isidro Puerto de San Isidro 24855 - Puebla de Lillo (León)

→ Subentidad Nacional León

→ Código de Subentidad Territorial ES413

Dirección Postal

→ Estación invernal de San Isidro

→ (24855) Puebla de Lillo (León) España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

→ Prórrogas: SI. 2 anualidades (1+1). La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Ver Pliego. El adjudicatario impartirá, un curso de formación básica, en el plazo de un mes desde el inicio de la prestación con la estación abierta al público, para el conductor del autobús encargado de realizar la prestación, sobre la conducción en condiciones de nieve. Emitirá un certificado de la realización del curso, que deberá entregar a la Dirección de la Estación

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP (ver explicación anterior) Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP) , se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Motivos de exclusión

→ Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Los recogidos en el pliego rector del contrato

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Los licitadores acreditarán su solvencia económica con la presentación del DEUC, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Una Relación de los servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, de cuantía igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (35.219,09€). Medio de acreditación: certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante: • Declaración indicando el material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se deben aplicar al ejecutar el contrato. Se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. **Periodo:** 3
Expresión: Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Los licitadores acreditarán su solvencia económica con la presentación del DEUC, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, Volumen anual de negocios del licitador. Requisito mínimo a acreditar: 1,5 veces la anualidad media del contrato, lo que supone 75.469,48€ Medio de acreditación: Se acreditará mediante certificado del importe neto de la cifra anual de negocios expedido por la Agencia Tributaria, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 11.4 a) del Reglamento 1.098/2001, en su redacción dada por R.D. 773/2015, de 28 de agosto. **Expresión:** Euros

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre A

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre D

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** - Anexo III - Criterios aplicación fórmulas - automáticos

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Precio de Disponibilidad/día

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 2

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 2

→ Precio Efectivo Bus/día

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 10

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 10

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **TARCYL**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ PLAZA DE LA CATEDRAL 5

→ (49001) ZAMORA España

Presentación de recursos

→ **TARCYL**

Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral, 5

→ (49001) Zamora España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Ver Pliego. Se registrá por el art. 215 de la Ley 9/2017. No se admitirá la subcontratación del coordinador del servicio, al considerarse tarea crítica que ha de ser ejecutada directamente por el adjudicatario (art. 215.1 y 2.e) de la LCSP)

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No